



Banco de Desarrollo Agropecuario

Panamá, República de Panamá



RESOLUCIÓN Núm. 019-2018
(Del 28 de mayo de 2018)

Por la cual se modifica la Resolución Núm. 001-2017, que crea el programa de crédito: “Mi Primer Crédito Agropecuario”.

LA JUNTA DIRECTIVA DEL BANCO DE DESARROLLO AGROPECUARIO,

CONSIDERANDO:

Que de conformidad con los artículos 8 y 11, numerales 1 y 20, de la Ley 17 de 21 de abril de 2015, que reorganiza el Banco de Desarrollo Agropecuario, la Junta Directiva es la autoridad máxima del Banco, y le corresponde establecer las políticas y directrices generales para su buen funcionamiento, de acuerdo con los lineamientos de desarrollo económico establecidos por el Órgano Ejecutivo, así como atender cualquier otro asunto que someta a su consideración el gerente general, los directores y los establecidos expresamente en la ley y los reglamentos.

Que de acuerdo con el artículo 11, numeral 2, de la Ley 17 de 21 de abril de 2015, que reorganiza el Banco de Desarrollo Agropecuario, la Junta Directiva tiene entre sus atribuciones la de aprobar los programas de crédito, manuales, reglamentos y procedimientos que regirán el otorgamiento del crédito.

Que mediante la Resolución Núm. 001-2017 de 17 de enero de 2017, publicada en la gaceta oficial 28207-A del lunes 30 de enero de 2017, la Junta Directiva aprobó la creación de un programa de crédito denominado: “**Mi Primer Crédito Agropecuario**”, cuyo objetivo es fomentar la inclusión financiera de los jóvenes en la banca agropecuaria, a través de otorgar financiamiento a los graduados de bachiller en Ciencias Agropecuarias, para dotarlos de recursos que les permitan desarrollar sus primeros proyectos en el campo.

Que se requiere modificar algunas disposiciones contenidas en el punto primero de la referida Resolución Núm. 001-2017, a fin de facilitar su implementación; por tanto,

RESUELVE:

PRIMERO: MODIFICAR la Resolución Núm. 001-2017 de 17 de enero de 2017, publicada en la gaceta oficial 28207-A del lunes 30 de enero de 2017, **Por la cual se aprueba la creación del programa de crédito: “Mi Primer Crédito Agropecuario”**, exclusivamente en las disposiciones y según los textos que se indican a continuación:

Beneficiarios:

Se incluye a los estudiantes universitarios de las Ciencias Agropecuarias, hasta los 25 años de edad.

Requisitos:

- En caso de estudiantes universitarios, presentar su recibo de matrícula del año en curso.

SEGUNDO: La presente resolución entrará en vigencia a partir de su publicación en la Gaceta Oficial.

FUNDAMENTO DE DERECHO: artículos 8, 9, 10, 11, numerales 1, 2 y 20, de la Ley 17 de 21 de abril de 2015, que reorganiza el Banco de Desarrollo Agropecuario.

Dada en la ciudad de Panamá, a los veintiocho (28) días del mes de mayo del año dos mil dieciocho (2018).

PUBLÍQUESE Y CÚMPLASE

PRESIDENTE

EDUARDO CARLES

Ministro de Desarrollo Agropecuario

DIRECTIVO
RAÚL AVILA

Director General del Instituto del Mercado Agropecuario

DIRECTIVO
ADOLFO ECHEVERS

Representante del Instituto de Investigación Agropecuaria de Panamá

DIRECTIVO

JOSÉ N. BARRIOS B.

Representante de los Productores Organizados.

DIRECTIVO

CARLOS A. TAPIA R.

Representante de los Productores Independientes.

BANCO DE DESARROLLO AGROPECUARIO
GERENCIA GENERAL

ESTE DOCUMENTO ES FIEL COPIA DE SU ORIGINAL

Fecha: 28-5-2018

Firma: [Handwritten Signature]

